

**ACTA NÚMERO 1: APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO.**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 209885 (00227/ISE/2026/CA)

OBJETO: OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN FACHADAS, URBANIZACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS IES HOZGARGANTA, JIMENA DE LA FRONTERA_CRIT_01EXT.

CENTRO: 11700184 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES HOZGARGANTA

LOCALIDAD: JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 441.764,68 €

ASISTENTES:

Presidenta: Estefanía Iglesias Piñero

Secretario: M^a Nieves Sánchez Garrucho

Representantes de Asesoría Jurídica: Fernando Jesús Michoa García

Representante de Control Interno: Francisco de Paula Moreno Rayo

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 03 de julio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, con motivo de la adjudicación del contrato OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN FACHADAS, URBANIZACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS IES HOZGARGANTA, JIMENA DE LA FRONTERA_CRIT_01EXT, expediente CONTR 2026 209885 (00227/ISE/2026/CA), mediante procedimiento abierto simplificado convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 02 de julio de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001907863 de 12 de junio de 2026.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		03/07/2026 13:28:38	PÁGINA: 1 / 4
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0SAAI4EG1tIBziPd3vtXp5S8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B90109091	NUPREN SL	02/07/2026 – 12:13

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”

2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		03/07/2026 13:28:38	PÁGINA: 2 / 4
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0SAAI4EG1tIBzIPd3vXp5S8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Asimismo, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

A continuación, se procede al descifrado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B11572195	NUPREN SL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	399.543,68 €
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	Sí
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,20% sobre PEM
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	Sí

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada por las empresas, se admite a la licitación por considerarse correcta la documentación a:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B11572195	NUPREN SL

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP, no estando las ofertas presentadas en dicha consideración.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, se clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		03/07/2026 13:28:38	PÁGINA: 3 / 4
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0SAAI4EG1tIBzIPd3vtXp5S8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS
NUPREN SL – B11572195	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40
	PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	24
	OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
	TOTAL	100,00

De conformidad con lo señalado en el PCAP, la Mesa de Contratación requerirá a las empresas que se indican a continuación la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se define en el apartado 10.5 del PCAP, en un plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes al del envío del requerimiento, **A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:**

Entidad
NUPREN SL – B11572195

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 7 días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la

fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de Mesa de Contratación.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		03/07/2026 13:28:38	PÁGINA: 4 / 4
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0SAAI4EG1tIBziPd3vtXp5S8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	